

"SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 - 2025".

APRUEBA DEJAR SIN EFECTO DECRETOS ALCALDICIOS N°1.262, DE FECHA 23.02.2024, N°1.356, DE FECHA 29.02.2024 Y CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°1346280-5-SE24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1709

QUILLÓN, 18 MAR 2024

## VISTOS:

- 1. Ord. N°060/2024, de fecha 22.02.2024, de tránsito y transporte público;
- 2. Cotización N°9295, de fecha 11.12.2023, de empresa PETRINOVIC SPA,;
- 3. Ficha Técnica N°12, de fecha 07.03.2024;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/24, de fecha 21.02.2024;
- 5. Decreto Alcaldicio N°1.262, de fecha 23 de febrero de 2024, que Autoriza Contratación Directa para Arrendamiento de Gabinete Psicotécnico ATS a la Empresa PETRINOVIC SPA, que incluye mantención correctiva y preventiva;
- Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la empresa proveedora PETRINOVIC SPA., de fecha 26 de febrero de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.356, de fecha 29.02.2024, Aprueba Contrato de arriendo equipo gabinete psicotécnico 2024-2025;
- 8. Orden de Compra N°1346280-5-SE24, de fecha 14.03.2024;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- **12.** Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- **13.** Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- **14.** Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- **15.** Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, que designa subrogantes del cargo de secretario municipal;
- **16.** La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 17. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

- 18. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón:
- 19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble:
- 20. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones:

## CONSIDERANDO:

- ~ Correo electrónico de fecha 15.03.2024, dirigido al secretario municipal (S) solicitando incorporar en tabla de sesión de concejo, del día martes 19.03.2024, aprobación de contrato del servicio denominado "SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS GABINETES PSICOTÉCNICO 2024 - 2025", por ser contrataciones que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Dar cumplimiento al Art. 65 letra j) de la Ley 18.695, por ser contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM o que sobrepasen el periodo alcaldicio, en tal sentido, dicho servicio, debe contar con la aprobación del honorable concejo municipal, puesto que, el periodo de la contratación comprende desde el 01.03.2024 hasta el 28.02.2025.

## DECRETO:

1. APRÚEBASE, "dejar sin efecto" Decreto Alcaldicio N°1.262, de fecha 23.02.2024, que autoriza contratación directa y/o trato directo para el servicio de arriendo equipo gabinete psicotécnico 2024 - 2025, Decreto Alcaldicio N°1.356, de fecha 29.02.2024, que aprueba contrato arriendo equipo gabinete psicotécnico 2024-2025 y "cancelación" de Orden de Compra N°1346280-5-SE24, de fecha 14.03.2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del alcalde"

MG Jenti DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal SECPLAN

Tránsito y Transporte Público Archivo.

ARIO